

Rad No.: 26-240-111380

Barranquilla, 10/03/2026

Señor(a)  
YANETH ANGULO JIMENEZ  
Carrera 43 No. 22 - 51  
Galapa

Contrato: 48244596

Asunto: Cancelación de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de febrero de 2026, radicada bajo el No. GL 26-000089, relativa al SEGURO PROEXEQUIAL facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 43 No. 22 - 51 de Galapa, le informamos que teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio.

Así mismo, le informamos que, con ocasión a su solicitud, se anuló el SEGURO FUNERARIO II, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio a partir de la cuenta de cobro del mes de marzo de 2026.

De acuerdo con las cláusulas y condiciones del SEGURO FUNERARIO II, los asegurados estuvieron bajo la cobertura del mismo hasta el mes de enero de 2026, correspondiente a la última factura pagada del seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
237653344